

QUILMES, - 6 MAR 2006

VISTO el Expediente N° 827-0070/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es necesario abonar los gastos de pasajes del citado Programa correspondientes a los operativos de exámenes del turno del mes de diciembre de 2005.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir los gastos de pasajes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, correspondientes a los operativos de exámenes del citado Programa, en el turno del mes de diciembre de 2005, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$621,20), según se detalla en los comprobantes a nombre de Ricardo Borello y de Alfredo Duca, obrantes de fs. 241 a 244 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2°: Designar responsable del gasto autorizado en el Art. 1° al director del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes para intervenir y dar curso a la documentación respaldatoria de los montos erogados.



00124



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Fuente 16, Programa 09.01.00.07, de la Organización Funcional por Programas.

|     |
|-----|
| UNQ |
| 01  |
| FW  |
| 10  |

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00124

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES